

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, poniéndosele de presente la liquidación de costas. Sírvase proveer.
Bucaramanga, septiembre 18 de 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$2.380.000.00
Inscripción medida cautelar Recibo 76287099	\$20.700.00
Inscripción medida cautelar Recibo 76287100	\$16.800.00
Notificaciones Judiciales Factura 1010000071713	\$6.100.00
Notificaciones Judiciales Factura 1010000071513	\$6.100.00
Notificaciones Judiciales Factura 1010000071613	\$6.100.00
Notificaciones Judiciales Factura 1010000372213	\$6.500.00
Notificaciones Judiciales Factura 1010007854423	\$6.500.00
TOTAL	\$ 2.448.800.00

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho se ajusta a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, con base en el numeral primero del inciso primero de la referida norma procesal, se dispone **APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada, con base en lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
Juez
MCS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 18 de septiembre 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 21 de septiembre de 2020


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

16e58176f9e2f247471365659e505fe15dc56e8a9875b7dcb75e221a37be33e9

Documento generado en 11/09/2020 04:03:10 p.m.